

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Agosto de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 133 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0018 3/16 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que la Ley 1903 del Ministerio Público, texto según Ley N° 4.891, establece que es facultad de la Asesora General Tutelar aplicar el reglamento interno de personal del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el artículo 62 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, establece que *"El/la Fiscal General, el/la Defensor/a General, el/la Asesor/a General Tutelar o La Comisión Conjunta de Administración, según corresponda, puede conceder, por resolución fundada, beneficios en condiciones no previstas en el presente régimen de licencias, siempre que medien circunstancias excepcionales, debidamente comprobadas"*.

Que el agente Juan Pablo Haddad, Legajo Personal 3830, quien reviste el cargo de Escribiente en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia excepcional con goce de haberes para el día 09 de septiembre de 2016, atento haber sido invitado, a la ciudad de Montevideo, República



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Oriental del Uruguay, en el marco del festival de cine documental "Globale Montevideo", donde tendrá lugar la presentación de la reproducción y posterior debate del documental "Pañuelos para la Historia", cuyo guionista, ideólogo y co-director, es su difunto hermano Alejandro Haddad.

Que el Dr. Carlos Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1, presta conformidad con la licencia requerida.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que la licencia se encuentra en condiciones de ser aprobada.

Que, en consecuencia y en ejercicio de las facultades conferidas, resulta procedente conceder al agente Haddad la licencia excepcional con goce de haberes solicitada.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

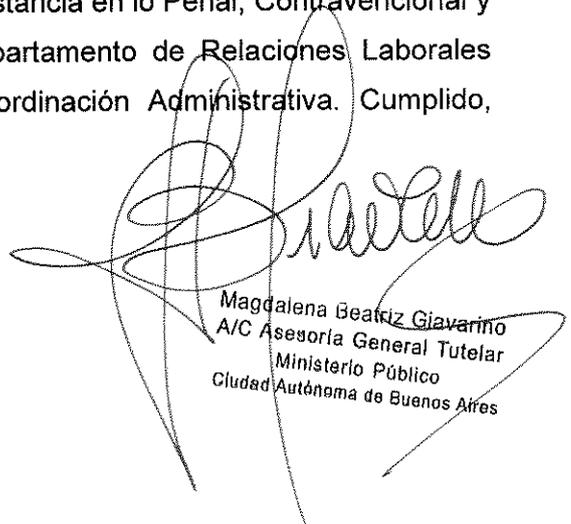
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT Nro. 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al agente Juan Pablo Haddad, Legajo Personal 3830, licencia excepcional con goce de haberes, para el día 09 de septiembre de 2016.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG N° 133/16 T° VIII F° 301-302 FECHA 31-08-16

RODILIA BENTRÍA DE VILLAPARÉ
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

